

# LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23  
rs. trimestre, y porcomisionado, 25.—Ultramar  
y extranjero 40

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16  
y terminan con los trimestres caturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

El jueves 11 del corriente último día  
de exposicion.

GABINETE

de cuadros mecánicos,

calle de la Platería, núm. 75, frente á la casa  
de los señores Servet.

Entrada 1 real.

Habiéndome ocupado la prensa de esta  
capital de la obra que se manifiesta, se  
cree inútil decir nada más sobre ella.

## LA PAZ DE MURCIA.

CARTAS DE UN LOCO.

SEGUNDA SERIE.

III.

Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

Murcia 8 de noviembre de 1869.

Mi muy respetable señor: permítame que  
al entablar esta correspondencia le apee el  
*tratamiento*, porque dirigiéndome á un mi-  
nistro tan progresista por una parte, y  
siendo un dementado como mi humilde per-  
sonalidad por otras, debemos prescindir de  
semejantes fruslerías, y ocuparnos, yo en  
decir verdades, pues que tal es mi oficio á  
fuera de loco, y V. en oír las, si sus *gravisí-  
mas atenciones* le dejan espacio para ello.

¿Cuánto han mudado los tiempos, señor  
D. Práxedes, desde que V. buscaba bajo el  
anónimo de «Un suscriptor» lugar en las  
columnas del modesto periódico que á me-  
días dirigía este pobre loco para entrar en  
polémica con «La Esperanza», á los que  
hoy alcanzamos! ¿Quién habla entonces de  
prever que llegaría un día en que V. su-  
biría, subiría, subiría hasta casi ser un rey  
en el departamento de la Gobernación de  
esta pobre patria, condenada, según el  
cuento aquel de Santiago su patron, á no  
estar nunca bien gobernada, mientras que  
yo bajaría, bajaría, bajaría hasta despenar-  
me en el abismo de mi falta de juicio. Y sin  
embargo, señor D. Práxedes, loco y todo  
no cambiaría hoy mi posición por la de V.  
porque yo como y bebo sin angustias ni fa-  
tigas, duermo tranquilamente cuando lo per-  
mite mi estado, y no me desvela otra cosa  
que el sobresalto que suelen á veces causarme  
las torpezas de los eminentísimos repú-  
blicos encargados de regir y gobernar la  
nave del Estado.

Cuando esto sucede, como verbo y gra-  
cia, entonces me desvelo y sufro algo, pero  
luego á luego, hago exámen de conciencia,  
me encierro en mí mismo, y quedo comple-  
tamente tranquilo puesto que de nada me  
acusa. ¡Ojalá suceda á V. lo mismo, señor  
D. Práxedes! porque sinceramente lo que-  
ro desde que fué mi colaborador en 1854,  
cuando se encontraba en Leon, por más que  
V. ni lo sepa ni tenga noticia de ello, ni le  
importe un comino toda esta música. En fin  
fuera retóricas, como dice la gente de mi  
tierra y vamos al grano, pues yo por algo  
he resuelto dirigir á V. esta epístola.

A la raíz misma de la revolucion, en los  
primeros momentos, dictó V. un decreto,  
Sr. don Práxedes, que nadie ha estudiado  
hasta hoy y que debió ocupar algo más á  
los que se toman interés por la cosa pública:  
me refiero al que suprimía los Consejos de  
provincia y mandaba pasar á las Audiencias  
los negocios contencioso-administrativos.

¡Ay, don Práxedes de mi vida, y que  
disparate tan enorme cometió V. entonces!  
Si V. lo supiera, si V. hubiera descendido á  
estudiar, como lo ha hecho este pobre loco  
el mecanismo de la administración pública,  
si V. se hubiera detenido un poco conside-  
rando los asuntos de que como tribunal se  
ocupaban los Consejos de provincia, habría  
comprendido que era lo más absurdo y mon-  
struoso del mundo llevarlos á las Audiencias,  
creando de nuevo los antiguos *casos de corte*,  
y *cortando* á los interesados el camino pa-  
ra obtener justicia, porque la justicia de las  
Audiencias cuesta muy cara, Sr. don Práxe-  
des, y los particulares no pueden en sus que-  
relas con la administración pública obtener-  
la sino á costa de enormes sacrificios, des-  
pués del malhadado decreto.

¡Dios me guarde de querer defender la  
institucion de los Consejos de provincia!

Institucion importada de Francia la rechazo,  
pero preciso es confesar que al suprimirlos  
los progresistas de 1854 fueron más hábiles  
que V. encargando á las Diputaciones pro-  
vinciales todas las funciones de los Consejos  
que fué una economía sin perjuicio para el  
público. ¿Sabe V. por qué? Pues un loco va  
á decirse si lo ignora.

Las funciones que como tribunal desem-  
peñaban los Consejos de provincia tenían  
siempre, ó casi siempre, por objeto, el des-  
hacer algun desmán cometido por la admi-  
nistracion pública contra los particulares.  
Allí se oía al agraviado, se le daba el dere-  
cho de llevar pruebas, de poner en tela de  
juicio los actos de la administracion, de ar-  
rastrarla al banquillo y de que el público  
asistiese y juzgase: era una garantía de los  
derechos del particular, contra los desma-  
ñanes, frecuentes en todos tiempos, de los  
agentes administrativos.

Para facilitar el derecho de defensa, en  
esos tribunales, que eran tantos como pro-  
vincias, no se pagaban derechos, ni costas,  
ni escribanos, ni procuradores, ni siquiera  
era necesaria la asistencia de los abogados.  
Se había *democratizado* en lo posible la ad-  
ministracion de justicia cuando había que  
pedir contra los agentes administrativos,  
y esto, aunque obra de *moderados* era un  
*progreso*.

¿Cómo la ha arreglado V., Sr. don Práxe-  
des? Dígame el decreto de 13 de Octubre  
de 1868

«En uso de las facultades que me compe-  
ten, como individuo del Gobierno Provisional  
y Ministro de la Gobernacion, de acuer-  
do con el Consejo de ministros, Vengo en  
decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime la jurisdiccion  
contencioso-administrativa, que, según las  
leyes, decretos y reales órdenes, ejercian  
el Consejo de Estado y los Consejos provin-  
ciales.

Art. 2.º Se suprimen los Consejos pro-  
vinciales y la Seccion de lo Contencioso del  
Consejo de Estado.

Art. 3.º Los negocios pendientes ante  
el Consejo de Estado pasarán al Tribunal  
Supremo de Justicia; y los que lo estén ante  
los Consejos provinciales, á las Audiencias  
sustanciándose según el estado en que se  
encuentren.

Art. 4.º Los recursos de alzada y nul-  
lidad que en lo sucesivo se incoasen, se ele-  
varán al Tribunal Supremo de Justicia.

Art. 5.º Las demandas que según la  
legislacion hasta ahora vigente debían en-  
tablarse en primera y única instancia ante  
el Consejo de Estado, lo serán en lo sucesivo  
ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Art. 6.º La tramitacion de los asuntos  
contencioso-administrativos se verificará con  
arreglo á lo dispuesto en las leyes y Regla-  
mientos del Consejo de Estado y de los pro-  
vinciales, hasta que otra cosa se disponga  
por las leyes, exceptuándose la parte refe-  
rente á proposicion y realizacion de prue-  
ba por los litigantes, que se efectuará con-  
forme á las disposiciones de la ley de En-  
juiciamiento civil.

Madrid 13 de octubre de 1868.—El Mi-  
nistro de la Gobernacion, Práxedes Mateo  
Sagasta.»

V. ha llevado esos pleitos á las Audiencias  
como tribunales de primera instancia

V. ha concentrado en un pequeño núme-  
ro (quince audiencias) los asuntos de todas  
las provincias de España.

V. ha privado á las partes del derecho de  
litigar sin costas ni gastos, pues hoy solo  
los de relator y escribano de cámara en cada  
negocio contencioso de la administracion,  
importan una gran suma.

V. ha entregado á la resolucion de magis-  
trados, dignísimos sin duda, pero ignorantes  
de las circunstancias especiales de local-  
lidad, que tanto deben tenerse á veces en  
cuenta en estos asuntos, los en que la ad-  
ministracion es demandada por abusos reales  
ó aparentes de los funcionarios públicos.

V., en fin, con una ligereza incomprensible  
en un hombre de estado, ha hecho difícil el  
ejercicio de la garantía que el procedimien-  
to contencioso-administrativo había puesto  
á disposicion de los ciudadanos contra los  
abusos del poder

Si esto es obrar como liberal, confieso

á fé de loco, que no entiendo lo que signifi-  
ca la palabra.

Sino tuviera V. tanto talento, señor don  
Práxedes, yo me ocuparía ahora de poner-  
le algunos ejemplos para que prácticamente  
se convenciera de su error, pero fuera  
ofensivo, y renuncio de buena voluntad á  
ello, en la seguridad de que al leer esta  
carta, si la lee, no podrá V. menos de es-  
clamar: el loco tiene razon, la organizacion  
dada á la jurisdiccion contencioso-adminis-  
trativa es un desatino, retrogrademos (no  
le asuste V. la palabra) hagamos al menos  
lo que en 1854, y de este modo los pobres  
que se vean perjudicados por los acuerdos de  
los gobernadores y jefes económicos de que  
hemos dotado al pais para hacerle dichoso,  
si tienen que reclamar en la via contencioso-  
administrativa no se verán en la imposibi-  
lidad de hacerlo por falta de recursos, ó por  
que las costas valgan más que el principal.

Si así lo hicierais, señor D. Práxedes,  
Dios os lo premie y sino os lo demande, co-  
mo se lo pide en sus oraciones el que tiene  
la honra de dirigiros la presente y ofrecerse  
como vuestro atento servidor, aunque se  
llame y realmente sea quien os b. l. m.

Un loco.

P. D. En honor de la verdad debo de-  
cir á V. que á pesar de mi locura podría  
probar con hechos prácticos la exactitud de  
cuanto digo, y que si los publicara entonces  
fuera más palpable el disparate cuya en-  
mienda suplico se acuerde en honor al buen  
nombre de V. y del partido que representa,  
mas rico de buenos deseos que de condi-  
ciones de mando y de gobierno. Vale.

### ¡VIVA LA CONCILIACION!

La union liberal, ó mejor dicho los hom-  
que la componen en nuestra provincia, son  
tratados por los hombres del progreso radical  
de la manera más cordial y afectuosa.

Se dice, que por orden del ministro de  
Gracia y Justicia se ha pasado á la audien-  
cia del territorio una lista, que ha formado  
el señor Gobernador, de los jueces de paz  
considerados desafectos á la situacion.  
¿Piensan Vds. que se ha puesto en ella á los  
republicanos? Pues nada de eso: los desafectos  
son los *unionistas*, los enemigos que  
hay que combatir son los que el general  
Serrano consultaba cuando recibia la in-  
vestidura de jefe del partido por muerte  
de don Leopoldo, los sospechosos que se  
han relevado de sus cargos son los que re-  
cibian los azotes del partido moderado mien-  
tras algun progresista de gran significacion  
no abandonaba el despacho del Goberna-  
dor que representaba á Gonzalez Bravo.

Señores diputados de la union liberal en las  
Constituyentes, cuenta con lo que decimos;  
nosotros nos congratulamos por que una vez  
al menos la fluyente *aleacion cimbrío-pro-  
gresista* nos mude á republicanos y unionis-  
tas con la misma vara.

Por el ministerio de Fomento se ha espe-  
dido la órden siguiente relativa al servicio  
de ferro-carriles que trasladamos á este lu-  
gar para que mejor llegue á conocimiento  
del público:

1.ª Las dudas que antes de partir un  
tren ocurran acerca de la edad de un niño,  
bien como menor de tres años, ó como ma-  
yor de esta edad, pero menor de la de seis  
serán resueltas en cada caso por los funcio-  
narios de la inspeccion administrativa y  
mercantil en la estacion respectiva.

2.ª Los empleados de las compañías no  
entablarán bajo ningun concepto reclama-  
cion alguna sobre este asunto una vez pue-  
sto en marcha el tren.

3.ª Cuando se sospeche algun fraude di-  
chos empleados acudirán á los de la ins-  
peccion administrativa y mercantil al llegar  
los niños al término de su viaje; entendiéndose  
que no podrán ser objeto de reclama-  
ciones los que ya lo hubieren sido en la es-  
tacion de partida.»

Una órden importante se ha espedido  
por la Direccion general de instruccion  
pública con fecha 19 de octubre, cuyo ob-  
jeto es proteger al magisterio de primera  
enseñanza, imponiendo á los inspectores la  
obligacion de dar cuenta mensual al minis-

terio de las escuelas anunciadas y provistas  
á propuesta de la junta, y si se han hecho  
las propuestas y anuncios de todas las va-  
cantes que ocurran en el ramo con suje-  
cion precisa á las prescripciones legales;  
manifestando al propio tiempo los espe-  
dientes de separacion de maestros que haya  
en curso y las fechas en que fueron inco-  
ados; si las subvenciones concedidas para  
construir escuelas se emplean bien y legiti-  
mamente; participando, en fin, á dicho  
centro directivo sin la menor dilacion cuan-  
to se oponga á lo mandado, sea cual fuere  
la corporacion y autoridad que lo intentare,  
debiendo las juntas provinciales y locales  
facilitar al efecto los datos que requiera el  
desempeño de este encargo.

Para consuelo del municipio de Mur-  
cia transcribimos las siguientes líneas de  
un diario de Valencia:

«Segun dice un periódico, la situacion  
financiera de nuestro ayuntamiento no pue-  
de ser más deplorable. Solo por los capítu-  
los de alumbrado de gas y de aguas pota-  
bles, de los que no se han pagado un solo  
céntimo desde que se hizo la revolucion,  
se adeudan dos millones y cerca de me-  
dio.»

«Los Dos Reinos» de Valencia nos dedi-  
ca las siguientes líneas:

«LA PAZ DE MURCIA continua retraida en  
su cambio. ¿Por qué eso, querido murciano?»  
En nuestro número del domingo dijimos  
á nuestro apreciable colega las causas de  
la suspension de nuestro cambio, hoy solo  
le podemos decir que muy gustosos en  
continuarlo desde el momento que volvimos  
á recibir sus números empezamos á verifi-  
car el envío de los nuestros.

«El Grito Aragonés» de Zaragoza hace  
constar que sus colegas progresistas el  
«Diario» y «El Eco» combaten con energía  
la candidatura del duque de Génova y ase-  
gura además que en Zaragoza no hay ni un  
solo genovés.

«La Crónica Meridional» de Almeria pu-  
blica en su boletín del día correspondiente  
al día 7 el siguiente párrafo del cual no  
se deduce nada favorable para la candi-  
datura genovesa.

«Cambios de destinos; rápidos ascensos en  
las carreras; empréstitos ruinosos; escan-  
dalosas compensaciones á empresas perio-  
dísticas; abundante derramamiento de la  
generosa sangre española; y en perspecti-  
va el duque de Génova para rey; he aquí  
lo que la revolucion ha producido hasta  
ahora á cambio de dolorosos sacrificios,  
de pérdidas irreparables; de de la casi rui-  
na del pais.»

Parece que la cuestion del ferro-carril de  
Alicante á Murcia, toma un aspecto favora-  
ble. Recientemente se ha dispuesto que se  
instruya el expediente de informacion de  
utilidad pública de los trayectos de ferro-  
carril de Alicante á Elche y de Catral á  
Torrevieja, correspondientes á la linea es-  
presada.

### GACETILLA.

¡LEER! con la mayor atencion el anun-  
cio de la casa de banco *Laz, Sams, Cohn*  
de Hamburgo, pues se trata de obligaciones  
auténticas de Estados, cuyos gobiernos lo-  
cales garantizan y hacen ellos mismos lote-  
rias con premios.

Comprenden tantos y tan elevados pre-  
mios que de todas partes recibe suscripcio-  
nes. Su empresa goza de una confianza ab-  
soluta y la merece; la casa citada, cuya di-  
yisa es: «Cohn está bendecido del Cielo!»  
es conocida en ambos mundos por haber  
pagado á sus clientes muchos millones de  
beneficios.

## PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 8.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

### Decretos.

Atendiendo á las razones que reiteradamente me ha expuesto D. Juan Bautista Topete, vengo en admitir la dimision que ha hecho del cargo de ministro de Marina; quedando altamente satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Madrid á seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

Vengo en disponer que se encargue del despacho del ministerio de Marina D. Juan Prim y Prats, presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra.

Dado en Madrid á seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

## CÓRTESES CONSTITUYENTES

Extracto de la sesion del 8 de Noviembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Abierta á las dos y media de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. ROJO ARIAS pidió al Gobierno que llevase á las Cortes el expediente de la incorporacion de algunas ante-iglesias á Bilbao.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó que ese expediente, que era el del ensanche de Bilbao, no tenia inconveniente en llevarlo á las Cortes.

El Sr. ALVAREZ (D. Cirilo) presentó una exposicion que le remitian de Barcelona y su provincia, pidiendo que la eleccion de monarca recaiga sobre un príncipe cuya edad y experiencia le hagan digno de este honor.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que las Cortes, cuando llegase el momento de elegir rey, que estaba muy próximo, se inspirarian en el patriotismo y en los sentimientos del país.

El Sr. MADOZ presentó otra exposicion de tres vecinos de Barcelona en favor del general Espartero para rey de España.

El Sr. PRESIDENTE dijo que el sábado era el día designado para esas preguntas.

Leyéronse los decretos admitiendo la dimision del Sr. Topete y nombrando ministro interino de Marina al general Prim.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (marqués de los Castillejos): Un acontecimiento de importancia, que los señores diputados vienen previendo hace dias, hoy se ve con pena mia, con pena del Gobierno, con pena de las Cortes Constituyentes, realizado. La presencia de nuestro distinguido é ilustre amigo el Sr. Topete en el banco del diputado, expresa más que cuanto yo pueda decir. Sin embargo, despues de las explicaciones que tuve el honor de dar á las Cortes Constituyentes el último día que les dirigí la palabra, cumple á mi deber que las amplie, puesto que el hecho que se realiza hoy está en contradiccion con algunas frases que entonces pronuncié.

Recordarán los señores diputados que tuve el honor de poner en su conocimiento la resolucion que habia tomado el entonces señor ministro de Marina, así como las observaciones que yo me habia permitido presentarle, y los ruegos encarecidos y vehementes que le dirigí con el fin de que S. S. no abandonase el banco ministerial.

Recordarán tambien los señores diputados cuán francamente les manifesté que el Sr. Topete habia insistido una y otra y otra vez en retirarse del ministerio, y que yo con la misma insistencia aconsejé por tres veces á S. A. el regente del reino, en nombre del gobierno en pleno, que no admitiera la dimision de nuestro ilustre amigo, y concluí diciendo aquel día que puesto que yo me habia negado á acceder á los deseos de S. S., hasta aquel momento el señor Topete era tal ministro de Marina. Todavía me quedaba entonces la esperanza de que el señor Topete cederia á las súplicas encarecidas del presidente del Consejo de ministros y del amigo que tanto le quiere, como me cederia á los ruegos de los que han sido sus compañeros de ministerio. Pero fuerte el Sr. Topete en su conciencia, según él la comprende, puesto que creia comprometida su delicadeza, su decoro y hasta su honra en salir del gabinete, fué llegado el momento, con gran sentimiento mio, de tener que desistir y perder al Sr. Topete, ó permitir que se alejara de mi lado.

Cuantos razonamientos he podido yo presentar al Sr. Topete; cuantas consideraciones políticas he puesto ante su amor á la patria y su amor á la revolucion, han sido inútiles: mis últimas palabras fueron preguntar al Sr. Topete si creia que se debia hacer algo más, si faltaba algo por hacer que de mí dependiera, ó que dependiera del Gobierno, que tuviese la bondad de manifestármelo, porque yo estaba pronto á hacerlo todo con tal que no se separara del ministerio.

S. S. se esforzaba á su vez en decirme lo que yo ya sabia, lo que saben todos los señores diputados, lo que sabe el país, que conoce la lealtad del Sr. Topete: que su separacion del ministerio no significaba bajo ningún concepto que se pusiera frente á frente del ministerio; que S. S., como iniciador que fué de la gran revolucion de Setiembre, estaba tan interesado como

me el primero, no solo en sostenerla, sino en desarrollarla; que él continuaria siendo amigo del gabinete, y que él seria para el presidente del Consejo de ministros y para el conde de Reus un amigo cariñoso, ya que no era necesario emplear la palabra leal, porque nunca de S. S. puede salir nada que no sea fruto de la más exquisita lealtad.

Las fórmulas oficiales se cumplieron, pues, de la manera que hubieran podido desear los amigos todos del Sr. Topete; esto es, la Cámara entera y el país liberal. Las fórmulas particulares se han cumplido tambien. A mí no me ha quedado nada por hacer; me ha sido materialmente imposible hacer más; si más hubiera alcanzado, más hubiese hecho. Y yo en esto obedecia no solo á la amistad cariñosa que profesó al Topete, sino que consideraba de alta conveniencia política que el Sr. Topete continuara sentándose en el banco azul; y obedecia tambien á la creencia en que estaba y en que estoy, de que la separacion del Sr. Topete habia de dar pábulo á las murmuraciones, habia de dar pretexto á los eternos enemigos de la revolucion para que dijeran que faltando el Sr. Topete del banco ministerial, faltaba una de las columnas de la situacion; con lo cual, sacando partido de este hecho, no solo se dijera, como sé ya que se ha dicho, «que este era el principio del fin de la revolucion de Setiembre,» sino que desarrollando el avieso espíritu que encierran estas gráficas palabras, se intentase llevar la intranquilidad y el desasosiego á todos los ánimos.

Por lo mismo que yo estaba y estoy firmemente persuadido de que no ha de ser así, de que no porque el Sr. Topete deje de estar sentado en este banco ha de faltar su apoyo al desenvolvimiento de la revolucion, porque conocida es de todos, como he dicho, la lealtad del Sr. Topete, lo interesado que está su decoro, su honor y su nombre en sostener hasta el fin la revolucion de Setiembre, queria yo evitar el dar todo pretexto y motivo más ó menos aparente á estas murmuraciones, y por eso cumplí, como ya saben y conocen los señores diputados, con las fórmulas oficiales; y cumplí asimismo hasta donde alcancé, con las fórmulas particulares y amistosas.

Sé que se ha dicho fuera de aquí repetidas veces que el Sr. Topete estaba molesto, que estaba disgustado y que lo estaban tambien algunos señores de la union liberal; por cuya causa habian sido presentadas las dimisiones de ministros; y aun tengo entendido que discurrendo sobre estas suposiciones, se frotaban las manos nuestros enemigos ante el anuncio de que los señores de la union liberal iban á presentar tambien la dimision de los respectivos cargos públicos que ocupan; y á este propósito cúmplome hacer una declaracion para que lo sepa el país.

Verdad es que los dignos representantes de la union liberal, al presentarse sobre el tapete la crisis que acaba de tener lugar, creyéndose obligados por delicadeza y por decoro á presentar sus dimisiones, me significaron que estos eran sus propósitos; pero yo tuve el honor de argumentar con S. S., y despues de discutir con ellos y de decirles que no hicieran tal cosa, porque eso seria lo mismo que significarse ya contra el Gobierno, y que no siendo esta su intencion, el Gobierno y el Presidente del Consejo de ministros les rogaba que cada uno se quedase en los puestos que dignamente desempeñan; S. S., benévolos siempre conmigo y dispuestos á dar todas las pruebas necesarias para demostrar que no hacen cuestion de Gabinete el que haya dos ó tres señores de la union liberal sentados en este banco, tuvieron la dignacion de acceder al ruego que les dirigí; y con placer mio, y sin duda ninguna con placer de la Cámara, todos los señores de la union liberal que ocupan altos y medianos puestos se conservan en ellos y no piensan por el momento en presentar sus dimisiones. Yo doy las gracias á los señores de la union liberal, porque han hecho ese nuevo acto de patriotismo y han tenido esa condescendencia con el presidente del Consejo de ministros.

Pero despues de todo lo dicho, señores diputados, yo me he visto en un grave compromiso. La Cámara recuerda, sin duda, que al explicar la conversacion oficial y particular que yo habia tenido con el Sr. Topete, tal era mi vehemente deseo de convencer á S. S. de que no debia dejar el banco ministerial, y de tal manera forzaba los argumentos que le presenté, que le dije como último razonamiento, que si S. S. se retiraba del ministerio, yo me veria en el caso de retirarme tambien. Y no es que yo dijera eso al Sr. Topete, decir por decir; es que yo lo sentia así, y es que si en aquel mismo momento se hubiera realizado la separacion del Sr. Topete, en el acto me hubiera yo retirado; y esto, conocida la lealtad de mi carácter, espero que no haya, no digo aquí, sino fuera de aquí, quien pueda creer que era un expediente de mi parte, y nada más, para decidir al Sr. Topete á que se quedara en el Gobierno.

Pero ello es que yo manifesté á las Cortes Constituyentes haber dicho al Sr. Topete que si él se retiraba me retiraria yo tambien. Y en este caso se me ocurre preguntar á los señores diputados: pasada, como ha sido, la impresion del momento, ¿será más conveniente para la causa pública (sin que yo me crea necesario ni mucho menos); pero así y todo, creen, repito, los señores diputados, que será más conveniente á la causa pública que yo sostenga la palabra que le dí al Sr. Topete de retirarme con S. S., ó que haga el sacrificio ante la patria de esa palabra, y que diga franca y noblemente: yo creo que no me debo marchar, yo creo que me debo quedar? (Conmocion en sentido afirmativo en la Cámara.) Y sabe Dios que

me causa pena, porque yo acostumbro á ser tambien rígido observador de mi palabra. Pero lo que dije al Sr. Topete en aquel momento de amistosa pasion, cuando empleé toda clase de argumentos para que S. S. se quedara, creo que no estuvo bien; creo que no hice bien en avanzar hasta ese punto cuando hablé con el Sr. Topete.

Yo, que soy hombre que reconozco siempre las faltas y ligerezas que pueda cometer, y que creo que fué una falta y una ligereza el dar esa palabra al Sr. Topete, y más ligereza aún vernia á contar en este sitio, yo pregunto á los señores diputados, para que con un signo me hagan comprender si ó no: ¿creen los señores diputados que yo debo retirarme de este sitio por haber dicho al Sr. Topete que si él se retiraba me retiraria yo tambien? (Los señores diputados: No, no.) Pues no necesito más; me satisface eso y me quedo aquí, donde creo que puedo prestar servicios á la revolucion, servicios á la libertad.

El Sr. TOPETE: El señor presidente del Consejo de ministros, con la elocuencia que le es propia, ha hecho una relacion tan exacta de las causas y de los motivos de la última crisis, que yo no tendria nada, absolutamente nada que rectificar, si no hubiese un punto oscuro que me cumple á mí aclarar, confesándome, si no culpable, al ménos censurable por haber ofrecido al señor presidente del Consejo de ministros mi permanencia en el gobierno.

Yo, ante el cuadro que S. S. me presentó con esas palabras tiernas y cariñosas que S. S. acaba de pronunciar, tuve un momento de vacilacion y ofrecí al señor presidente del Consejo mi permanencia en el Gobierno; mas luego, en la soledad de mi conciencia, señores diputados, creedlo, comprendí que no debia, que no podia, que no me era dado cumplir esa palabra, y haciendo uso de esas relaciones íntimas y cariñosas que han existido y existirán siempre entre el señor conde de Reus y mi humilde persona, le escribí una carta á S. S. suplicándole me relevase de aquella palabra. S. S. se negó á ello, y despues de una noche de insomnio, de pensar y de pesar bien las circunstancias, me convencí de que no me era dado continuar en el Gabinete, y autoricé á una persona de toda mi confianza para que se acercase al señor general Prim y le dijera que me era imposible continuar formando parte del Gobierno y que no asistiría á la sesion del Congreso.

Ahora bien, señores diputados: despues de haber oido las elocuentes palabras tan cariñosas como dignas del señor presidente del Consejo de ministros, dirán los señores diputados: ¿por qué esa insistencia del Sr. Topete en no formar parte del gobierno? Señores, os lo voy á decir, y permítame el señor presidente del Consejo de ministros que me acoja al discurso que S. S. pronunció el día 2 al dar cuenta de la crisis que produjo la salida de los señores Ardanaz y Silvela.

Leyó las palabras pronunciadas el día 2 por el señor presidente al dar cuenta de la salida del ministerio de los Sres. Ardanaz y Silvela, por hacerse penosa su situacion dentro del mismo despues de la disidencia ocurrida con motivo de la cuestion monárquica, y añadió:

Ahora bien, señores diputados: el señor conde de Reus, con esa facilidad que tiene siempre de expresarse con palabras dulces y cariñosas, para no herir nunca á sus amigos, ha calificado de penosa la situacion de los Sres. Silvela y Ardanaz en el Gobierno. Pues bien: permítame que la califique tambien según mi criterio: á mi modo de ver, era insostenible, era imposible. Pues si era insostenible é imposible para los Sres. Ardanaz y Silvela, ¿cuánto más no lo seria para el diputado que tiene el honor de dirigirme la palabra, cuando yo fui el que con más calor me expresé, y dije que lo que se proponia no creia era la solucion para las necesidades del país?

Señores diputados, si yo me hubiera encontrado en aquel momento al lado del señor conde de Reus, cuando S. S. manifestaba que era penosa en el gabinete la situacion de los señores Silvela y Ardanaz, ¿no es cierto que las miradas de las tribunas y de toda la Asamblea se hubieran dirigido á mí, y que no pudiendo soportarlas, esta frente que jamás se ha levantado altiva y orgullosa, pero siempre serena, hubiera tenido que humillarse siendo el reflejo de una conciencia intranquila? (Bien, bien.) ¿No es verdad, señores diputados? ¿Podia yo permanecer en el banco ministerial? Ved, pues, cómo no se ha debido á un mero deseo de separarme del gabinete mi retirada del mismo. ¿Cómo he de tener desco de separarme del gabinete, si siempre estoy con él, si el gabinete está en la revolucion, y la revolucion siempre me tendrá! (Bien, bien.)

Pero, señores, cuando la revolucion proclamó y dijo que los fueros del Parlamento estaban en desuso, ¿qué cuestion más parlamentaria puede presentarse para la salida de un ministro? ¿Cómo podia yo estar sentado en el banco ministerial, no estando conforme en una cuestion tan magna, tan trascendental para los futuros destinos de mi patria? No abandonaré este período, señores diputados, sin sincerarme de un cargo que, á mi modo de ver, se me dirige injustamente.

Se me ha dicho que soy intransigente en una cuestion dada. No es cierto, señores. Acordaos que se propuso una solucion á la cual accedí, á la cual dí mi humilde voto: no he puesto objeciones á otra; pienso, sí, como todos los señores diputados saben, en una solucion, mi punto objetivo despues de la revolucion. Pero ¿es que he tratado nunca de imponerla? ¿Es que he tratado siquiera de impugnar la que se propone? No, señores diputados. Siempre he creído que todos

nosotros estábamos aquí comprometidos á aceptar lo que determinase la mayoría de esta Cámara.

Hasta ese momento puede tener cada diputado convicciones propias; desde ese instante, desde que vosotros digais «este vá á ser vuestro rey,» ya concluyeron todas las aspiraciones, todos los deseos individuales; desde aquel momento aquel será mi rey, y lo defenderé; yo os lo prometo en mi nombre y en el de la marina. (Bien, bien.)

Y con respecto al candidato dado, permítame, señores diputados, que yo recuerde alguna de las palabras que dije en una sesion secreta. Dije que ese candidato que aparecia hoy de la mayoría, tenia un título que desde luego le atraia las simpatias de todo el mundo, cual es la juventud.

Yo añadia, señores diputados: si á ese joven que deseais traer le haceis amar los usos y costumbres del país; si á ese joven, vosotros los grandes patriotas que por doquier veo en derredor mio, tendiendo la vista desde el sitio de la presidencia á todos lados de la Cámara, le enseñais el difícil arte de reinar en un pueblo libre, todavía me queda un consuelo, porque cuando el pueblo henchido de júbilo y de agradecimiento os rinda tributo de admiracion, y en ese magnífico cuadro se destaquen dos grandes figuras, las de los señores duque de la Torre y conde de Reus, yo volveré la vista á los marinos que me siguieron el día 17 de Setiembre y les diré: «Alguna gloria tenemos; nosotros los trajimos.» (Aplausos.)

Refiriéndose á la formacion de un ministerio homogéneo, de un color político determinado, leyó algunos párrafos del manifiesto que dirigió á la ciudad de Cádiz al anunciar el levantamiento de la marina, y despues dijo:

Y ahora bien, señores diputados: el que no pertenece á partido alguno determinado, y que pertenece en cuerpo y alma á la revolucion, ¿puede estar en un ministerio homogéneo, ministerio quizá conveniente para una solucion dada, ó debe estar en el seno de la mayoría, donde existe la conciliacion? Porque esta no se ha roto, ¿no es verdad, señores diputados? No debe, no puede romperse, cuando ménos, hasta llegar al término final de la gloriosa obra de la revolucion de Setiembre. (Bien, bien.)

Y aquí, señores, concluiría, si no tuviese que dirigir algunas palabras, tanto políticas como particulares, al señor presidente del Consejo de ministros. Grandes lazos nos han unido en una noche célebre: el nombre de S. S. y el de otra elevadísima persona han estado unidos al modesto mio; juntos hemos corrido privaciones, juntos hemos sufrido todos los sinsabores del Gobierno; juntos hemos recibido los plácemes; juntos hemos de ir, señor conde de Reus, á la conclusion, al término de la obra revolucionaria.

En cuarto al particular, el señor conde de Reus me ha dirigido algunas palabras á que no puedo responder. Son tan cariñosas, son tan sinceras, que no sé más que sentir las, no explicarlas. Yo le dije al señor conde de Reus dias pasados en una sesion familiar: en la niñez y en algunos actos solemnes de la vida se contraen amistades que acompañan al hombre hasta la tumba: la mia, señor conde de Reus, le acompañará á S. S. siempre, y si Dios tiene determinado que S. S. y la elevadísima persona á quien aludo, y que no nos oye, me sobrevivan; si alguna vez llegan á saber S. S. mi fin, y una lágrima viene á empañar los ojos de S. S., no se ruborice el corazón elevado del señor conde de Reus; ella le dirá que ha perdido á un amigo, y un amigo es una pérdida irreparable. (Aplausos nutridos.)

Yo, señores diputados, creo haber explicado en breves frases, no correctamente, pero como me ha sido posible, mi conducta; he creído deber dar estas explicaciones á vosotros y á mi país; vosotros y mi país, que juzguen; á vuestro fallo me someto. (Aplausos.)

El señor conde de REUS expresó la efusion del sentimiento de amistad y fraternidad que le unia al Sr. Topete, al que enviaba el más cariñoso abrazo. (Bien, bien.)

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO pidió al señor ministro de Ultramar que hiciera saber á nuestras posesiones de América que la conciliacion de los partidos no se habia roto y que la salida del Sr. Topete del ministerio en nada menoscababa la fuerza del Gobierno español.

De esta manera los filibusteros no sacarán partido, como ya pretendian sacar, del anuncio de la ruptura entre los partidos revolucionarios.

El señor ministro de ULTRAMAR declaró que efectivamente los agentes de los rebeldes procuraban sacar partido de todo contra España, pero que eran inútiles sus pasos, porque demasiado comprendian que los partidos de la revolucion marchaban unidos, y muy principalmente para sacar á salvo la integridad del territorio y la bandera de la patria.

Para terminar dijo que por un despacho de Inglaterra procedente del cónsul inglés en Cuba se sabia que la insurreccion tenia perdida su fuerza moral, y casi extinguida, pudiéndose asegurar que con las fuerzas últimamente enviadas por España no entrará el año nuevo sin que los rebeldes estén completamente exterminados.

Leyéronse varios documentos del despacho ordinario, y se levantó la sesion.

Eran las tres y cuarto.

## NOTICIAS GENERALES.

Dice El Popular: «Siempre hemos creído que uno de los males

más graves y de consecuencias más perniciosas en nuestro país, es la facilidad con que se vienen otorgando derechos pasivos á los llamados servidores del Estado, á los que durante un periodo más ó ménos largo de tiempo vienen, á virtud de una credencial, por lo comun debida al favoritismo ó á la intriga, firmando mensualmente una *nómina*, en que figura al lado de su nombre una cifra más ó ménos subida, representativa del haber que el Estado les satisface por servicios que prestan ó deben prestar.

Con la oportuna detención hemos tratado antes de ahora la cuestión de los llamados derechos pasivos, en el fondo de nuestro diario, y escusado es, por lo tanto, que de nuevo consignemos nuestras opiniones en el particular.

Pero concretándonos hoy á un solo punto, á un incidente, podríamos decir del negocio: cuando parece que se trata de cortar, bien que no radicalmente, el abuso de matar la injustificada excepción, de concluir con el irritante privilegio establecido en favor de los ministros en cuanto á disfrute de derechos pasivos, permítasenos emitir también, aunque brevemente, nuestro juicio en el particular.

Un funcionario cualquiera de los que el Estado retribuye con los fondos del Tesoro, para merecer en caso de cesantía, jubilación ó retiro haberes pasivos, necesita haber prestado servicios con nombramiento del gobierno central por cierto número de años; y para graduar su haber como cesante jubilado ó retirado se toma por tipo regulador, en el caso de llenar esa condición indispensable, el sueldo que disfrutó, el empleo que desempeñó en los dos últimos años de su carrera. Es decir, que si, por ejemplo, vino desempeñando por espacio de dos años ménos un día un cargo retribuido con 20.000 reales de sueldo anual, y anteriormente desempeñó otro cargo con la asignación de 10.000, los 10.000 y no los 20.000 se tienen presentes para la clasificación, y según lo que en la clase pasiva correspondiente le corresponda por el haber activo de 10.000 rs., así será clasificado, no pudiendo percibir otra pensión que la que arroje de sí este tipo en proporción con la totalidad de años de servicio.

Pero en cambio un ministro que antes de serlo no ha desempeñado cargo ninguno público, que tal vez sin dotes de ningún género, sin otras condiciones de aptitud que la audacia y la necia vanidad, sin otra recomendación que la amistad buscada *ad hoc* del encargado de formar un Gabinete ó de algún hombre importante de los que en tales casos intervienen con su influencia personal, sube al poder un día para caer al siguiente, sin dejar tras de sí huella alguna que merezca la gratitud del país, y que por el contrario contribuyó con sus desaciertos á agravar la situación de los pueblos, con solo habersellamado ministro tiene asegurada para mientras viva una pensión de treinta mil reales anuales.

¿Hallarán nuestros lectores, podrá encontrar nadie la razón que abona esta diversidad de consideraciones?

Sóloamente que no. Y como el mal que resulta de este privilegio es tanto más grave para el país, cuanto que son tantos y tantos los cambios de personal en los ministerios, y tan numeroso el cuerpo de ministros cesantes que viene á cargar sobre el presupuesto, en tanto que general y radicalmente se arregla la cuestión de cesantías, necesario es que se corrija ese repugnante exceso.

Las Constituyentes de 1854 publicaron á este propósito una ley, que no recordamos si llegó á tener efecto, exigiendo dos años de servicio á los ministros para aspirar al goce de cesantía. Aun cuando no tenemos por bastante esta reforma, con gusto veríamos restablecida aquella disposición, que al ménos disminuiría en algún tanto el escándalo, mientras se llegan á adoptar medidas que lo arranquen de raíz y lo hagan desaparecer por completo. Con este objeto parece que se ha presentado ó va á presentarse una proposición de ley al actual Congreso; y escusamos decir, en vista de lo manifestado anteriormente, con cuánto gusto veríamos elevado á ley ese proyecto, que ha de venir á aliviar, aun cuando no en la escala que debiera esperarse, la triste situación de las clases contribuyentes.

Hay quien supone que la contraórden referente á la no publicación del manifiesto de doña Isabel, se debe al efecto producido por la retirada del Sr. Topete. Otros creen que el manifiesto se publicará, y que se remitirá á todos los periódicos, si es que no aparece antes en *La Epoca*.

Ha quedado terminado, despues de cinco sesiones seguidas, el dictamen de la comisión que entiende en el proyecto de ley sobre enagenación de los bienes del patrimonio.

Ha llegado á Madrid hace dos ó tres días el general de marina Sr. Pinzon.

Los unionistas han acordado por mayoría que firmen los individuos de la comisión de elecciones el dictamen conforme á la proposición del Sr. Ramos Calderon, es decir, favorablemente á la elección de diputados para cubrir las vacantes existentes.

El bandido andaluz Pacheco ha sido muerto, con otros dos individuos, por la guardia civil, al ser trasladado de la cárcel de Lora á la de Sevilla. Parece que salieron unos cuantos á librarle, y en la refriega sucumbieron Pacheco y dos de los agresores.

El Sr. Gaset y Artime, director de *El Imparcial*, es la persona definitivamente designa-

da para la subsecretaría del ministerio de Estado. Su nombramiento, si no está extendido, sabemos que está acordado ya.

La comisión que entiende en el proyecto de ley de empleos ha formulado ya su dictamen.

Las últimas noticias recibidas por el Gobierno de Madrid y que alcanzan hasta una hora bastante avanzada del lunas, participan que el rey de Italia sigue mejor.

Parece que el manifiesto de doña Isabel de Borbon no se publicará ya por ahora, á causa de haberse recibido en Madrid órdenes de París en este sentido.

Dice un periódico defensor de la candidatura de Montpensier, que se comenta mucho en Madrid una carta del general Dulce, favorable á aquella candidatura.

Se ha recibido en la nunciatura de Madrid la fórmula ó términos en que el clero ha de jurar la Constitución.

Las últimas cartas de la Habana alcanzan al 16 de Octubre, y participan que reinaba gran vigilancia en Vuelta Abajo, y que se estaba buscando al secretario de Quesada.

Ningun desembarco de expediciones se habia verificado. Las mismas cartas acusan al Sr. Aldama de ser el que ha costado el barco pirata *Hornet*, y dicen que los muebles de este señor iban á ser sacados á remate, y que los bajos de su casa estaban ya ocupados por la administración militar, y que en los altos se estaba instalando la audiencia.

La noticia de haber sido vencido el movimiento republicano de España, habia producido bastante actividad en el movimiento comercial.

La insurrección iba á ménos, y el desaliento era grande, porque la miseria devoraba á las partidas.

Ya habia salido para España el obispo de Cuba, de quien dicen que se negaba por sistema á cumplir las leyes.

El general Caballero de Rodas acababa de recibir una gran prueba del aprecio del país; tuvo una fiebre cilla catarral de veinticuatro horas; pero se temió que fuese el vómito, y toda la Habana fué á presentarse, y de toda la isla llegaron telegramas preguntando por la salud del general. El pueblo acudia á la guardia á informarse, y el palacio era un jubileo.

El sábado por la noche fué asaltado junto al Brabo, cerca de Corrijos, el coche correo de Cáceres, en que venían el gobernador de aquella provincia Sr. Corcuera y otras personas. Los ladrones eran seis hombres armados con escopetas, y aunque hicieron dos disparos sobre el carruaje, no lograron detenerle ni causaron ningun daño á los viajeros.

El lunes se ha repartido en Madrid con gran profusión una hoja suelta, firmada con las iniciales M. U. P. Lleva por título *Única solución posible*, y se refiere á la cuestión monárquica. El autor de este documento, que aunque sin mostrarse, hace referencia á sus grandes servicios á la libertad para dar mayor autoridad á la solución que propone, se decide abiertamente por la continuación de la interinidad, pero convirtiéndola en cosa definitiva por un tiempo determinado, dando á la regencia del duque de la Torre todas las facultades que concede la Constitución. Atribúyese este documento á D. Miguel Useletí de Ponte.

La caja central de Ultramar mandó el lunes por gran velocidad á Santander el correo y bolsas de campaña para el batallón de Covadonga que debe embarcarse en aquel punto. También ha salido de Madrid por el correo un convoy de vestuario, equipo y menaje de campaña para el batallón que se está organizando en Cádiz. A Barcelona se han remitido fondos por la misma caja para la construcción de vestuarios y equipos para el batallón de voluntarios de aquella ciudad. Hay gran actividad en dicho departamento.

Además de los siete batallones que se están organizando para Cuba y el tercio de vascongados, se forman pelotones de soldados voluntarios que están en los correccionales con cadenas leves y que han solicitado pasar á cubrir las bajas de aquel ejército.

El capitán general de Cuba Sr. Caballero de Rodas, ha dirigido al Gobierno el siguiente despacho telegráfico:

*Habana 8.*—Acabo de girar una visita á Cienfuegos, Santi Espirito, Trinidad y Santa Clara, donde reina grande entusiasmo para combatir la revolución.

Siguen presentándose muchos insurrectos.

Cuando el rey de Italia, Víctor Manuel, se convenció de la gravedad de su enfermedad, pidió y recibió con noble entereza los últimos Sacramentos. La presentación de una miliaria que pareció en los primeros momentos agravar su mal, dícese que ha sido un sintoma de mejoramiento. El rey no se halla en Florencia, según dicen, sino en San Rosore, cerca de Pisa, en una posesión donde habia ido de cacería.

Se espera en Madrid á los diputados republicanos Sres. Benot y Cala, y parece que también regresará pronto del extranjero D. Gu-

mersindo La Rosa, absuelto, como aquellos, de la causa que se les seguía.

Se ha desestimado una solicitud de la diputación provincial de Logroño, relativa á que el impuesto personal fuera sustituido con otro recurso que la misma proponía.

Aceptada por los diputados unionistas la proposición para que se proceda á elecciones en los distritos que hay vacantes, se nombrará un comité compuesto de unionistas, progresistas y demócratas, para arreglar la cuestión de candidatos.

En Labastida, pueblo de Rioja Alavesa, provincia de Vitoria, se sublevó la población en sentido carlista, atacando á la Guardia civil. Han saído fuerzas de la capital y de Logroño, y se espera que el motin no tendrá consecuencias.

Se dijo há pocos días que el Gobierno pensaba levantar la suspensión de garantías. Hoy, como indicamos en otro lugar, los vientos son enteramente contrarios, porque parece que aquel tiene noticia de nuevos planes carlistas.

La *Patria* de Nápoles dice que el ayuntamiento de esta ciudad ha mandado construir á sus expensas 20 barcas de pescar con todos sus correspondientes aparejos para regalarlos á igual número de marineros pobres, en celebración del alumbramiento de S. A. R. la princesa del Piemonte.

El bautizo, dice una carta, del futuro heredero del trono de Italia, que esa señora está próxima á dar á luz, es objeto de grandes apuros. El rey no puede ser padrino por estar excomulgado, y es preciso, por lo tanto, buscar otro. Nadie sería capaz de adivinar quién será este. El padrino, pues, ó la madrina del hijo ó hija que la princesa Margarita dé á luz será Partenope, y en representación suya el alcalde.

En algunos círculos políticos de Madrid se dice que continúan las *intermitencias* de conciliación y no conciliación entre las fracciones monárquico-liberales, y aun se habla de la *benefolencia* del gobierno hacia una parte del partido republicano, y de la posibilidad de que esta se agregue á la mayoría del Congreso si los unionistas aflojan sus relaciones con el gobierno.

Parece que, antes de proceder á elecciones de diputados á Cortes en los distritos donde hay vacantes, se constituirán los ayuntamientos por sufragio universal.

Dícese que no se levantará la suspensión de garantías constitucionales, por lo ménos, hasta dentro de un mes.

La súplica de la exposicion presentada por D. Cirilo Alvarez á las Cortes, dice así:

«Que á fin de hacer cesar cuanto antes las graves y aflictivas consecuencias de la interinidad política, enemigo el más poderoso con que lucha la nación española en su estado presente, según así ha manifestado comprenderlo el Gobierno, se sirvan coronar el artículo constitucional que establece para España la forma monárquica representativa, eligiendo á la digna persona que por su experiencia y relevantes virtudes políticas y privadas, sea merecedora de ocupar el sôlo español.

Está firmada en Barcelona por gran número de vecinos de aquella población.»

La noticia recibida en París de haber muerto á bordo del yacht de la emperatriz Eugenia, una de sus damas, ha causado tan honda sensación en Compiegne, como en todo el acompañamiento de la soberana de Francia en Oriente. Parece ser que la enfermedad de que se trata es contagiosa, según unos, y epidémica, según otros.

El consejo de guerra formado en Seo de Urgel, con fecha 4 del actual, ha condenado al diputado á Cortes D. José Ignacio Llorens á cadena perpétua; el cabecilla Belicarda ha sido sentenciado en rebeldía á la pena de muerte. Ante el mismo consejo se verá la causa del cabecilla Lostan, que se halla preso en Barcelona.

Leemos en una carta de Florencia que publica el *Diario de Barcelona*:

«El viaje del Sr. Nigra á Florencia tenia, entre otros, el objeto de que habló á V. en mi anterior correspondencia; esto es, tratar de la candidatura del duque de Génova para el trono de España. Tras del embajador de Italia en París, ha venido también con igual objeto el que lo es en Londres, Sr. Cadorna, á quien ha recibido el rey sin ostentación de ninguna clase. Si bien se sabe el motivo de la venida del señor Nigra, se ignora empero la naturaleza de las comunicaciones que haya de trasmitir el señor Cadorna.»

Se habla en París de un desastre que acaba de sufrir una de las principales compañías de seguros sobre la vida. Si son ciertos los rumores que han circulado, han huido los dos hijos del director, y el cajero, su cómplice, se halla en la cárcel de Mazas. Una comisión de tres administradores encargada de examinar los libros, ha descubierto que el desfalte asciende á 2 millones de francos.

Todas las cuestiones acerca del agua tienen notable interés para un país tan necesitado de

riegos como el nuestro; así es que nos ha llamado la atención la existencia de un nuevo y tercer pozo artesiano en París. Buscando datos que comunicari á nuestros lectores sobre este acontecimiento, hemos hallado los siguientes que publica la *Liberté*:

«París quizás se acuerda bien aún del ingeniero que dotó á la capital del primer pozo artesiano, quien escribió al brotar el agua, la siguiente original epístola á M. Arago, que se interesaba mucho por el éxito de la obra, y que en aquel momento se hallaba en la Cámara de los diputados.

«M. Arago.—Tengo agua.—Firmado: Mulot.»  
Pues bien; este Mulot, tan infatigable para trabajar como lacónico para escribir, se formó por sucesor un joven, salido de la escuela de artes y oficios, llamado M. Saint-Just Dru. A este joven ingeniero es á quien M. Say, refinador en grande escala, dió el encargo de perforar para él un pozo artesiano, en el patio de su vasto y hermoso establecimiento, boulevard de la Gare, cerca de la trasformada plaza de Italia. El éxito ha sido completo.

Cuando el *trépano* ha llegado á la profundidad de 562 metros, 5 veces la altura de la cúpula de los Inválidos, ha brotado una columna de agua caliente, á 28 grados de temperatura, que da de 6 á 7.000 litros por minuto, pudiéndose elevar de 20 á 30 metros sobre el nivel del suelo. La perforación del nuevo pozo artesiano no ha costado más que 300.000 francos, ni ha durado el trabajo más que cuatro años.

Con este ya son tres pozos artesianos en la capital: el pozo de Grenelle, el del llano de Passy y el del boulevard de la Gare, de que se trata. Otros dos están en obra por cuenta del ayuntamiento de París, uno en la chaperue aux Cailles, en el extremo Sur de la población. El primero se está perforando por el sucesor de M. Degoussé, y el segundo por el mismo monsieur Saint-Just Dru, que acaba de obtener tan satisfactorio éxito en el boulevard de la Gare.»

Con referencia á los siniestros ocurridos estos días en nuestras costas del Mediterráneo, dice *El Eco de Cartagena*:

«Por buques llegados hoy á este puerto se sabe que desde Santa Pola á Cabo de Palos se encuentran perdidos ó embestidos en la costa los buques siguientes:

Desde la Albufera de Santa Pola hasta el rio de Guardamar, 21 buques; desde barcas de Pareja hasta un bergantín goleta, en Guardamar un falucho y una barca de pareja, al poniente de Torrevieja, una fragata, un bergantín y tres faluchos; entre Cabo Roche y la Horadada, una fragata; en Puente Sal, un falucho; en el Estacio, una fragata, dos polacras-goletas y dos faluchos.

Total, en una extension de costa de unas ocho leguas, TREINTA Y CINCO BUQUES, sin contar las embarcaciones menores de la encañizada y otras de que no habrá noticia.»

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARÍS 8.—Asegúrese que el príncipe de la Tour d'Auvergne insiste en presentar la dimisión; pero se creen sin fundamento estos rumores.

VIENA 8.—Las noticias que se tienen sobre la insurrección dalmata son favorables al Gobierno. Los rebeldes han sido derrotados en todos los encuentros, y se considera terminado el movimiento insurreccional.

Confírmase, según comunicaciones oficiales dirigidas al representante de Austria en Roma, que el Gobierno está resuelto á permanecer completamente ajeno á las deliberaciones del Concilio ecuménico, siempre que no se trate de menoscabar los actuales derechos del Estado.

PARÍS 8.—Doña Isabel de Borbon ha renunciado á su propósito de ir á Roma durante la celebración del próximo Concilio.

Ayer se verificó en Lila una gran manifestación de obreros en sentido proteccionista, pronunciándose calurosos discursos contra la renovación de los tratados de comercio.

Los fondos italianos han subido á consecuencia de las noticias satisfactorias que han circulado sobre el estado de la salud de Víctor Manuel. El 5 por 100 ha tenido una alza de 95 céntimos, cerrando á 53-00.

Los demás fondos se han cotizado:  
El 3 por 100 exterior español, á 26.  
El 3 por 100 francés, á 71-35.  
El 4 1/2 por 100 id., á 100.

LONDRES 8.—Consolidados ingleses, de 93 1/4 á 3/8.

AMSTERDAM 8.—Fondos portugueses, á 33-25.

FLORENCIA 8 (por la noche).—El rey sigue mejor. Ha pasado bien el día de hoy.

CONSTANTINOPLA 8.—El sultan no asistirá á la inauguración del canal de Suez, á consecuencia de las diferencias subsistentes aún entre la Puerta y el virey de Egipto.

PARÍS 9 (por la mañana).—El *Diario oficial del Imperio* dice que el rey Víctor Manuel ha experimentado una notable mejoría; pero que no esté fuera de peligro.

El periódico ministerial *Le Constitutionnell* desmiente los rumores de una próxima modificación en el gabinete.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día a 50 ctms. cada una, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., a 150 ctms. linea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1,000. —Avisos judiciales a 50, y los demas oficiales, ó de defunción, a 100 —A los suscritores de mas de un trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

### AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—San Martin ob. y cf. y S. Mena, solitario, mr. Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas Verónicas.

## Seccion mercantil.

### Precios del día 8.

Trigo del país, de 50	á 60	rs. f.
Id. manchego, de "	á 55	id.
Id. extranjero de "	á "	id.
Id. andaluz, de "	á "	id.
Cebada, de "	á 24	á 26
Maiz, de "	á 35	á 37

### Cambios del día 8.

Madrid, . . .	1/2 á 3/4 qto.
Barcelona, . . .	3/8 beneficio.
Cádiz, . . .	3/4 á 1 qto.
Málaga, . . .	1/4 á 1/2 qto.
Sevilla, . . .	1/2 qto.
Cartagena, . . .	par.
Lorca, . . .	1/2 á 3/4 qto.
Orihuela, . . .	1/2 á 3/4 qto.
Alicante, . . .	1/4 á 1/2 qto.
Londres, . . .	90 dlv. 50.
Paris, . . .	8 dlv. 5, 19 á 5, 20.
Marsella, . . .	8 dlv. 5, 19 á 5, 20.

## ANUNCIOS.

### La mas bella oferta DE FORTUNA.

La bendicion de Dios,

CASA DE COHN.

La venta y compra de los billetes originarios están autorizadas en todas partes.

Grande sorteo de capitales combinados con un aumento de premios de cerca de 4 millones.

El gobierno garantiza el sorteo y lo hace por sí mismo.

Comenzará el 18 de noviembre.

El premio auténtico que garantiza el Estado, (no confundir con promesas prohibidas) cuesta:

20 francos ó 10 francos solamente.

Estoy autorizado por el mismo Estado para expedirlos á los países mas remotos, mediante el envío de esta cantidad (franqueada la carta) en sellos de correo, ó en letras á mi órden.

No se sortean mas que números premiados.

Las ganancias principales son de:

250,000—200,000—190,000—
187,500—175,000—170,000—
165,000—162,000—160,000—
155,000—150,000—100,000—
50,000—40,000—30,000—3 á
25,000—4 á 20,000—4 á 15,000—
6 á 12,000—9 á 10,000—4 á 8,000—
3 á 7,500—5 á 6,000—25 á
5,000, 4,000—23 á 3,750—29 á
3,000—130 á 2,500—131 á 2,000—
6 á 1,500—12 á 1,200—360 á
1,000—530 á 500—400 á 250—
270 á 200—48,400 á 150, 117,
110, 100, 50, 30.

Ningun billete ganará menos de 10 francos.

Concluido el sorteo, enviaré inmediatamente y con toda discrecion, las sumas ganadas y las listas oficiales del mismo á mis corresponsales españoles.

Mi suerte ha sido tan grande en España hasta ahora, que he paga-

do á mis interesados los premios principales de 300,000—225,000—187,000—152,500—150,000—130,000, muchas veces 125,000, muchas veces 100,000; y últimamente he pagado de nuevo el premio grande de 125,000 thalers y el 20 octubre pasado he pagado además dos de los mayores premios.

Laz. Sams, Cohn, en Hamburgo, casa principal; banquero y cambista.

En la calle de Plateria, núm. 31, librería de D. José Santamaría, hay de venta cinco tinajas para aceite, de cabida de quinientas arrobas. 1—15

### Subasta voluntaria.

El día 15 de noviembre á las diez de su mañana en la casa de D. Antonio Palarea, calle de Aliaga, núm. 1, frente á la iglesia de San Nicolás, y ante el notario don José Maria Piñeyro, tendrá efecto la nueva subasta voluntaria promovida por los señores Albaceas testamentarios de doña Joaquina Dato Martinez, en la finca siguiente:

Un cuadro de tierra con moreras y olivos con riego de la acequia del Llano, de la jurisdiccion de la villa de Alguazas, sitio denominado el olivar, su cabida dos hectáreas, 39 áreas, 72 centiáreas, 13 decímetros y 28 centímetros, equivalentes á 21 tahulla, 3 ochavas y 16 brazas: que linda Levante otras de la señora marquesa de la Vega del Pozo, acequia Mayor y carril denominado de Oivar, de por medio, Me llo dia otras de los herederos del Excmo. señor marqués de Camachos y otras de dicha señora marquesa de la Vega del Pozo, Poniente otras de don José Zabalburu, acequia del Llano de por medio, y Norte otra de don Luis Alarcon.

Dicha finca es libre de todo gravámen y su precio en venta es de 5,000 escudos con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las horas de oficina, en la referida casa del señor Palarea, juntamente con los titulos de propiedad, y concepto porque se enagena.

Murcia 28 de octubre de 1869. 15—14

### CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 18 tahullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Cañada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

El conocido médico-cirujano don Anastasio Perillan Garcia, autor de varias obras médicas y residente hace bastantes años en Madrid, tenemos el gusto de anunciar se ha establecido en esta capital, en la calle de Algezares, número 4, casa de huéspedes del Ferro-carril. Recibe consultas de diez de la mañana á dos de la tarde y de cuatro á seis de la tarde, pasando tambien al domicilio de las personas que necesiten de sus auxilios en ambas facultades.

Como especialista en el tratamiento de las enfermedades sifilíticas, por inveteradas que sean, acaba de publicar una obra que ha tenido gran aceptación, cuyo titulo es *El Amigo de confianza*, la que trata de la curacion de las mismas y de todas las que tengan su asiento en los órganos de la generacion en ambos sexos, cuya obra se vende por el mismo autor en su casa y en las principales librerías.

## Ultimos 15 dias.

Debiendo alejarse de esta mon-sieur Bocconi dentro de muy pocos dias ruega á sus favorecedores acudir á su establecimiento calle de San Judas, número 1.

## ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor GIRAUBEAU de St. GERVAIS. De una digestion fácil, grave al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á desbarazarse de él, así como el yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI por un decreto de la Convencion, por la ley de prático, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios, 21, 40 y 80 rs. botella. Depósito general en la casa del doctor GIRAUBEAU de St. GERVAIS, Paris, 12, rue Richer. Depósito en Murcia, farmacia de don Lucas Serrano. (Num. 2 350).

## CANARIOS.

Procedentes de la cria de este año, se venden unos cuantos de buena casta y bonita punta. En el establecimiento de LA PAZ informarán.

## PARA 1870.

Agenda de las familias para el gasto diario, a 10 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.

Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.

Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, á 2 cuartos.

Se venden en la Comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

### A LOS ESTUDIANTES

de medicina y á los profesores médicos y cirujanos matriculados en estudios privados

Se hallan de venta los extractos de las asignaturas para los alumnos de esta facultad. Van publicados los de patologia interna, ídem general, ídem quirúrgica, apósitos y vendajes, higiene pública, anatomía patológica, medicina legal, obstetricia, higiene privada, enfermedades de mujeres y niños, toxicología terapéutica, fisiología, anatomía general y anatomía descriptiva. El coste de los 16 tomos es el de 44 rs. todos juntos, y sueltos á 4 rs. Los pedidos se dirigirán al administrador don Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm. 21, remitiendo el importe en letras, ó sellos de franqueo, Madrid.

### Sucesos de la vida de un médico de partido.

FOR D. ANASTASIO PERILLAN GARCIA, licenciado en medicina y cirugía, ex-auxiliar del cuerpo de sanidad militar, y médico de la casa de beneficencia de Valladolid etc. segunda edición.

Puntos de venta en todas las librerías de España á 6 rs. franco de porte y 5 en casa de su autor, calle de Algezares, núm. 4, en Murcia, y en Madrid, Cabeza, 20, principal

### RETRATOS

del Regente del Reino D. Francisco Serrano, de gran tamaño, propios para despacho ó sitio de preferencia. Se pueden adquirir en cargándolos al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

### ALMONEDA.

Se hace de varios muebles y efectos en la calle de los Apóstoles, núm. 5, piso entresuelo.

## La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

### CADA AÑO REPORTE,

2,000 á 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varas tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

### REGALO.

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo, reciben gratis el *Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado*, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 paginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en su administracion de Madrid, calle de Bailén, núm. 4, y librería de D. C. Bailly Baillifere, plaza de Topete, número 8, y en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

Tambien se remite á provincias á quien lo solicite.

**VERDADERAS INYECCIONES Y CAPSULAS RICORD**

DE CH. FAVROT único poseedor de las Formulas auténticas. Para evitar las falsificaciones, ejase el nombre y firma:

**CH. FAVROT**  
Farm. 102, rue Richelieu, Paris.  
Precio en España: Inyección 16 r.  
Capsulas 22 r.—Depositos  
En Murcia, D. Lucas Serrano.

GUIA DEL BAÑISTA en España por don Manuel Torrijos, se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. Sra. del Rosario.

**PASTILLAS DETHAN**

MILES DE GARGANTA contra las inflamaciones de la Boca.

Recomendadas por las eminencias médicas de Europa, para combatir los padecimientos de la garganta, las anginas, el garrulillo, el escorbuto, las alteraciones y las inflamaciones de la boca. Purifican el mal aliento, destruyen la irritacion causada por el tabaco, y curan los efectos perniciosos que acarrea el mercurio en la afección de los Profesionales, Cantantes, etc. Son utilísimas á los Precedentes, etc. porque suavizan la voz y impiden la fatiga de la garganta.

DEPOSITOS:  
En Paris, Bethan, farmacéutico, Faub. St-Denis, 90. — En Murcia, M. Martínez, c. Platerías, 33. — Lucas Serrano, Farm. — En Cartagena, Ed. Pico y Brós, c. M. — En Alicante, Lar. M. Hernández, c. Mayor, 22. — En Madrid, Agencia de Franco-España, c. del Sordo, 31.

El Quita Pesares. Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.

**VERDADERO EXTRACTO DE CARNE LIEBIG**

DE LA COMPAÑIA LIEBIG, LONDRES. EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKOFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36-rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4, y 9-75 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia del señor Gomez Cortina, calle de la Lenceria.

**EL POPULAR**

diario político, industrial, agrícola y comercial.

BASES DE LA PUBLICACION.

*El Popular* sale á luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 24 reales trimestre.

Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para *El Popular* en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

**Papel pautado para escuelas de todas las reglas,**

buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, á precio económico.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.